



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R-1301-2025-UNSAAC

Cusco, 15 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 830-2025-DIGA-UNSAAC, la Directora General de Administración signado con expediente N° 877195, solicita la modificación de la Resolución N° R-284-2025-UNSAAC, de fecha 28 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° R-284-2025-UNSAAC, se aprueba el "PLAN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO EN EL ENTORNO INSTITUCIONAL 2025" del personal Docente y Administrativo de la UNSAAC, elaborado por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Salud y Seguridad en el Trabajo, de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, en cuyo segundo numeral resolutivo, se dispone que el egreso se atenderá con cargo al Informe de disponibilidad e Crédito Presupuestario N° 273-2025;

Que, mediante documento del Visto, la Directora General de Administración en atención al Oficio N° 1327-2025-URH/DIGA-UNSAAC emitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos e Informe N° 140-MSOST-URH-2025-UNSAAC, solicita modificación de la Resolución N° R-284-2025-UNSAAC, en cuanto se refiere al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 273-205, debiendo considerarse en su lugar el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 1783-2025, en el cual se modifica las específicas de gastos y los montos asignados, sin cambiar el monto de la certificación que asciende a la suma de S/ 59,980.00;

Que, mediante Oficio N° 403-2025-OPP-UNSAAC, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Oficio N° 501-2025-DIGA-UNSAAC cursado por la Directora General de Administración, comunica que el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto ha emitido el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 1783-2025, de fecha 10 de setiembre de 2025, para atender lo solicitado;

Que, respecto al Artículo 212.- Rectificación de errores, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, inciso 212.1 señala, "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la presente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, al Artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución N° R-284-2025-UNSAAC, en cuanto corresponde al SEGUNDO NUMERAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 1783-2025-OPP-UPP, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de

Planeamiento y Presupuesto”, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución N° R-284-2025-UNSAAC, de fecha 28 de febrero de 2025 de enero de 2025.

TERCERO.- DISPONER que el Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a publicar la presente Resolución en la página web de la institución : www.unsaac.edu.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- Dirección de Planeamiento y Presupuesto.- UPP.- DIGA.- U. Finanzas.-U Abastecimiento.-SU Tesorería.-SU Integración Contable.-SU Ejecución Presupuestal.-SU Mantenimiento y Servicios.- U Recursos Humanos.-A Jurídica.- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.- Red de Comunicaciones.- Archivo Central.-Archivo. SG/ECU/MMVZ/MQL/EMM .

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLISKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO

Nº 1783-2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.
UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
RESPONSABLE : LIC. MIRIAN ROXANA SIANCAS VALDARRAGO.
DRA. PIERINA CORONADO LOAIZA.
REFERENCIA : EXP. 877195; OFICIO Nº1327-2025-URH/DIGA-UNSAAC.
OFICIO Nº 799-2025-DIGA-UNSAAC.
RESOLUCIÓN Nº 233-2025-DIGA-UNSAAC.
RESOLUCIÓN Nº R-284-2025-UNSAAC.
EXP. Nº 802167; IDCP Nº 273-2025-OPP-UPP

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	MODIFICACIÓN DEL INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 273-2025-OPP-UPP QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL PARA EL DESARROLLO DEL "PLAN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO EN EL ENTORNO INSTITUCIONAL-2025" FORMULADO POR LA UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
META	0072
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.27.11.5 Atención de alimentos de consumo humano S/30,000.00 2.3.27.999 Otros relacionados a organización de eventos S/25,280.00 2.3.27.1498 Otros servicios técnicos y profesionales S/ 4,700.00 Realizado por personas naturales.
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/ 59,980.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS/RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 10 de setiembre del 2025.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VÁLIDA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2025.	

NOTA: El presente documento deja sin efecto el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 273-2025-OPP-UPP.

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Aprobado por Resolución R.
N° 1301-2025 -UNSAAC

cc.
Archivo.
WRPP/vvm



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 01 de septiembre de 2025.

Informe N° 140-MSOST-URH-2025- UNSAAC.

A : Jefa de URH-UNSAAC.
Lic. Miriam Roxana Siancas Valdarrago.

De : Coordinadora de la Unidad Funcional de SST
Dra. Pierina Coronado Loaiza

Asunto : Solicito modificación de la resolución N°233-2025-DIGA-UNSAAC

Fecha : Cusco, 01 de septiembre de 2025

Previo un cordial saludo, es grato dirigirme a su despacho para solicitar y hacer de su conocimiento que debido a la necesidad del cumplimiento de metas, bajo la resolución N°R-284-2025-UNSAAC donde se aprueba el "Plan de actividades recreativas y de esparcimiento en el entorno institucional 2025", en coordinación con el área de presupuesto se vio en la obligación de modificar las específicas de gasto del informe de crédito presupuestario N°273-2025-OPP-UPP para la contratación de la orden de servicio N°3190-2025 denominado "Contratación del servicio de preparación y atención de refrigerios a todo costo para la realización del plan de actividades recreativas y de esparcimiento en el entorno institucional actividades de reforestación", por lo que es necesario la modificación de la resolución N°233-2025-DIGA-UNSAAC de acuerdo al siguiente cuadro :

Dice:

Actividad	Fecha	Monto
1.-Salida al Parque Arqueológico de Pisac y zona recreativa del Hotel Royal Inka con dinámicas de integración y juegos	30/05/2025	S/7,000.00
2.- Salida al parque Arqueológico de Tipón y actividades recreativas	25/07/2025	S/8,000.00
3.- Salida a Sitio arqueológico de Moray y salineras de Maras	26/09/2025	S/5,500.00
4. Salida a Complejo arqueológico de Ollantaytambo	28/11/2025	S/6,500.00

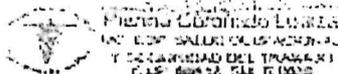
Debe decir:

Actividad	Fecha	Monto
1.-Salida al Parque Arqueológico de Pisac y zona recreativa del Hotel Royal Inka con dinámicas de integración y juegos	30/05/2025	S/7,000.00
2.- Salida al parque Arqueológico de Tipón y actividades recreativas	25/07/2025	S/8,000.00
3.- Salida a Sitio arqueológico de Moray y salineras de Maras	26/09/2025	S/3,790.00

4. Salida a Complejo arqueológico de Ollantaytambo	28/11/2025	S/6.500,00
--	------------	------------

Por lo antes expuesto solicito mediante su despacho la modificación de la mencionada resolución para los fines administrativos correspondientes.
Es todo cuanto informo.

Atentamente:



DRA: PIERNA CORONADO LOAIZA
M.C ESP. EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEL TRABAJO
COORDINADORA DEL EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Aprobado por Resolución R.
Nº 1301-2025-UNSAAC